

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO (2007-2013)

1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO

A continuación, se realiza una breve síntesis del contenido del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013 FEDER. En este sentido, se definen los objetivos que se pretende alcanzar con la ejecución del Programa Operativo, así como las operaciones a desarrollar.

El Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco se estructura según los cinco ejes prioritarios de intervención propuestos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo. Estos ejes prioritarios de intervención son los siguientes:

- Eje 1: Economía del conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial
- Eje 2: Medio ambiente y prevención de riesgos
- Eje 3: Accesibilidad a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones
- Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano
- Eje 5: Asistencia técnica

Siendo la distribución de gasto de la ayuda FEDER a cada uno de los ejes:

Tabla 1: Gasto Público en cada Eje.

Ejes	% Gasto Público Comunitario (FEDER)
Eje 1	74,7%
Eje 2	3,5%
Eje 3	16,0%
Eje 4	4,8%
Eje 5	1,0%

A continuación, se muestra de forma resumida, en la siguiente tabla, los objetivos estratégicos por cada eje, que se quieren lograr con la estrategia de desarrollo del Programa.

Tabla 2: Árbol de objetivos de la estrategia del PO FEDER del País Vasco 2007-2013.

Ejes	Objetivos Estratégicos	Prioridades Estratégicas
Eje 1	Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB.	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el sistema vasco de innovación - Aumento del porcentaje de la inversión empresarial en I+D+i sobre el PIB - Extensión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación
Eje 2	Contribuir al desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gestión de los recursos hídricos - Aumentar la capacidad de gestión de residuos - Potenciar la eficiencia energética, apostar por las energías renovables y fomentar la aplicación de innovación al sector.
Eje 3	Contribuir a modernizar el sistema de transporte para hacerlo más sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el transporte por ferrocarril - Reducir el impacto negativo del transporte sobre el consumo energético y el medio ambiente con proyectos que apuesten por la sostenibilidad de los medios de transporte
Eje 4	Diversificar la actividad económica local.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de actividades culturales - Promoción de actividades turísticas - Regeneración urbana y rural
Eje 5	Facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo	

2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente actúa como órgano ambiental. El Ministerio de Economía y Hacienda coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El MEH prepara los documentos sustantivos que corresponden a los PO plurirregionales. El Informe de Sostenibilidad Ambiental que corresponde a los Programas Operativos regionales lo redactan las CCAA, el correspondiente a los Programas Operativos plurirregionales (incluido Fondo de Cohesión) lo redacta el MEH.

La consulta pública la gestiona el MEH. Se exponen los PO y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por web del MEH y del MMA de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada CCAA se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO y los ISA que corresponden a cada una. Cada CCAA elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO e ISA que han sido expuestos en consulta pública en su territorio. El MEH elabora el informe de alegaciones completo de lo que ha expuesto a consulta pública. El MEH coordina los informes de alegaciones con cada CCAA.

Una vez aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de EAE para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación inicial (10 de julio de 2006).

Este documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión de información y consultas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado el 18 de julio de 2006. Una vez realizada dicha reunión, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 2 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sggp.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se

remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda del País Vasco
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los

Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental ha seguido razonablemente lo estipulado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en su Anexo I sobre el *“Contenido del informe de sostenibilidad ambiental”* constituido por once apartados. Si bien carece del último apartado (apartado k) de dicho Anexo en el cual se hace referencia a la inclusión en el ISA de *“un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa”*, lo que en términos prácticos no resta eficacia a sus conclusiones y utilidad por los motivos anteriormente comentados.

Asimismo, realiza una evaluación ambiental del Programa Operativo del País Vasco conforme a las indicaciones establecidas en la Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Estratégica conjunta de los Programas Operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión (por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente).

2.3 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

En el Informe de Sostenibilidad Ambiental se realiza un estudio del impacto ambiental que se produciría en el caso de llevar a cabo diversas alternativas al Programa Operativo FEDER 2007- 2013 del País Vasco planteado.

Las alternativas propuestas son tres:

- Alternativa 1: Mayor concentración del gasto en el eje 2 (Medio Ambiente y prevención de riesgos), planteándose la posibilidad de desarrollar más categorías de gastos en este eje que las inicialmente planteadas en el Programa Operativo:

- o Mitigación y adaptación a cambios de clima.
- o Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluido Natura 2000).
- o Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)

- Alternativa 2: Mayor concentración del gasto en el eje 3 (Accesibilidad a redes y servicios de transporte), planteándose la posibilidad de desarrollar más categorías de gastos en este eje que las inicialmente planteadas en el Programa Operativo:

- o Autopistas
- o Carreteras nacionales
- o Carreteras regionales/locales
- o Transportes multimodales

- Alternativa 3: No realizar ninguna acción.

El estudio de impacto ambiental se basó en la elaboración de matrices para analizar el impacto de las nuevas categorías de gasto incluidas.

A continuación se analizan cómo inciden estas categorías en los aspectos ambientales considerados.

Alternativa 1: Mayor concentración del gasto en el eje 2 (Contribuir al desarrollo sostenible).

Las tres nuevas categorías de gasto presentan en general impactos significativamente positivos y ninguna incide de forma negativa significativa sobre el medio ambiente.

Concretamente, la categoría de gasto mitigación y adaptación a cambios de clima impacta de forma positiva significativa sobre la atmósfera, la geología y el paisaje, y de forma positiva no significativa sobre el medio biótico (vegetación y fauna) y la población. La generación de un mayor nivel de ruido aparece como única posible contrapartida (impacto negativo no significativo).

En la categoría de promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Natura 2000), todos los impactos identificados son positivos. Los de mayor entidad se producen sobre la geología, medios biótico (vegetación y fauna) y perceptual (paisaje), y sobre los espacios naturales, mientras que los de menor entidad corresponden a una menor generación de ruido, y a un mayor bienestar social.

En cuanto a la prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos), ésta incide de forma significativamente positiva sobre la atmósfera, geología, vegetación y fauna; y de forma positiva no significativa sobre el paisaje, las comunicaciones e infraestructuras, y la población en general. La generación de un mayor nivel de ruido aparece como posible impacto negativo no significativo.

A pesar de que las nuevas categorías incorporadas al eje con esta alternativa, inciden positivamente sobre el medio ambiente, la Comisión Europea no considera que contribuyan directamente al logro de los objetivos de Lisboa, por lo que esta alternativa pondría en riesgo el alcanzar el objetivo de que al menos el 75% de la inversión esté dirigida a la consecución de los mismos, en un contexto además de notable recorte de recursos que aconseja incidir en la concentración de los mismos.

Alternativa 2: Mayor concentración del gasto en el eje 3 (Contribuir a modernizar el sistema de transporte para hacerlo más sostenible).

Todas las categorías de gasto incorporadas a las inicialmente propuestas pueden presentar impactos negativos significativos sobre el medio ambiente, concretamente sobre el medio físico (atmósfera, ruido y geología), al tiempo que inciden de forma significativamente positiva sobre las comunicaciones e infraestructuras, y en un único caso, sobre la estructura económica.

Las autopistas, carreteras nacionales y regionales/locales pueden impactar de forma negativa significativa sobre la atmósfera, el ruido, y la geología. Del mismo modo, pueden impactar de forma negativa no significativa sobre el paisaje y la estructura económica. Por el contrario, éstas impactan de forma positiva significativa sobre las comunicaciones e infraestructuras, y en menor medida sobre la población.

En el caso de los transportes multimodales se aprecian algunas diferencias en cuanto a su impacto ambiental respecto a las categorías de gastos analizadas anteriormente. Así, esta categoría de gasto no incide sobre la atmósfera, la generación de ruido es menor (impacto negativo no significativo), y el impacto sobre la estructura económica es significativamente positivo.

Como conclusión, a diferencia de las categorías de gasto inicialmente planteada en el PO en este eje (promoción de transporte urbano limpio, en la que se pretende concentrar buena parte de la dotación financiera del eje), la Comisión Europea no considera que las nuevas categorías incorporadas al eje con esta alternativa contribuyan directamente al logro de los objetivos de Lisboa (además de incidir negativamente sobre el medio físico), por lo que la misma pondría en riesgo el alcanzar el objetivo de que al menos el 75% de la inversión esté dirigida a la consecución de los mismos, en un contexto además de notable recorte de recursos que aconseja incidir en la concentración de los mismos.

Por tanto, se considera que esta alternativa tampoco mejora la propuesta de Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteada.

Alternativa 3: No realizar ninguna acción.

En términos generales el impacto ambiental del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco se considera claramente positivo, de manera que sus beneficios ambientales

compensan ampliamente los posibles impactos negativos que pueda producir sobre el medio ambiente. Además, para los casos en que pueden producirse impactos ambientales negativos de relevancia se proponen medidas correctoras que tratan de minimizar o eliminar dichos impactos.

Por tanto, la no realización de ninguna acción no supone una alternativa relevante al Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteado.

2.4 IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA

El análisis del efecto medioambiental de las categorías de gasto desarrolladas en los ejes prioritarios de intervención se efectúa con la elaboración de una matriz en la que se identifican y evalúan los posibles impactos ambientales derivados de las mismas, así como su grado de significatividad.

Matriz 1: Análisis del impacto de las actuaciones del Programa Operativo sobre el Medio Ambiente.

Ejes y categorías de gasto		Subsistema físico natural						Subsistema de poblaciones y actividades						
		Medio físico			Medio Biótico			Medio Perceptual	Espacios Naturales	Residuos	Patrimonio Cultural	Comunicación Infraestructuras	Población	Estructura económica
		Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
1	Actividades de I+DT en los centros de investigación		-NS									+NS	+S	
	Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica		-NS	-S	-NS	-NS	-NS	-NS	-S			+NS	+NS	+S
	Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas												+NS	+S
	Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación		-NS										+NS	+S

Ejes y categorías de gasto	Subsistema físico natural						Subsistema de poblaciones y actividades						
	Medio físico			Medio Biótico			Medio Perceptual	Espacios Naturales	Residuos	Patrimonio Cultural	Comunicación Infraestructuras	Población	Estructura económica
	Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pymes		-NS	-NS				-NS					+NS	+S
Servicios y aplicaciones para la ciudadanía		-NS										+S	+NS
2	Eficacia energética, cogeneración, control de la energía	+S	-NS	-NS	-NS	-NS	-NS	-NS		+NS		+NS	+NS
	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados y tratamiento de residuos	-NS	-NS	+S		+NS	+NS	+NS		+S	+S	+NS	+NS
	Tratamiento del agua			-NS	+S	-NS	-NS	-NS		+S		+S	
	Promoción de actividades naturales		-NS	-NS		+NS	+NS	+NS	+S			+NS	+NS
3	Ferrocarril	+NS	-NS	-S	-NS	-S	-S	-S	-S			+S	+S
	Carriles Bici	+NS	+NS	-NS		-NS	-NS	+NS				+NS	+NS
	Promoción de transporte urbano limpio	+S	+S			+NS	+NS					+S	+S
	Transporte urbano	+NS	+NS	-NS		-NS	-NS	+NS				+S	+NS
4	Protección y preservación del patrimonio cultural		-NS	-NS				+S			+S	+NS	+S
	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos		-NS	-NS				-NS			+NS	+NS	+S
	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		-NS	+S	+NS	+NS	+NS	+S			+S	+NS	+NS

+S : Impacto positivo significativo

+NS : Impacto positivo no significativo

Vacio: Impacto neutro

-NS : Impacto negativo no significativo

-S : Impacto negativo significativo

Al observar la matriz precedente, los ejes examinados contribuyen de manera general a una mejora de la situación medioambiental, incidiendo favorablemente en su conjunto sobre los distintos elementos del medio ambiente.

2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental mediante su publicación en el BOE no ha producido ninguna alegación.

2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PLAN

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de

Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, **25**, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, 51, **52**, 53, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, **16**, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

3.1.2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.

- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		<p>declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar actuaciones que no afecten a IBA</p>
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.</p>
34	Electricidad: Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.</p>
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	<p>Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal.</p> <p>Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.</p>
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental,

evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> • N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> • N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (n° habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • n° de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		<ul style="list-style-type: none"> Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e inversión (€) Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos Nº de vertederos sellados Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> Volumen anual captado (hm³/año) Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) Consumo energético requerido (Kw/h por m³) Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año) Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)

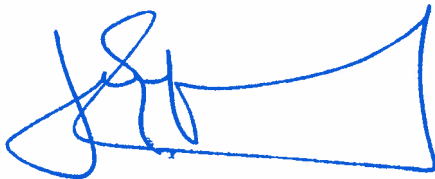
CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • Nº de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER del País Vasco, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri